

Términos de Referencia

Becario Área Económica.

Proyecto presentado por la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande (en adelante FDRSG), “Salto Emprende, un espacio de articulación público-privada”, en el marco del programa Uruguay Más Cerca, que trabaja para el desarrollo territorial en la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Uruguay Más Cerca incentiva y acompaña procesos de desarrollo territorial, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades económicas con equidad. El programa hace especial énfasis en el trabajo con las poblaciones con mayores dificultades de acceso. Desde la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP, Uruguay Más Cerca contribuye a la mejora de los gobiernos departamentales, apoyando el desarrollo de capacidades para la planificación y gestión de acuerdo a sus competencias y también promueve el desarrollo social y económico contribuyendo a reducir las diferencias en el acceso a oportunidades, fomentando la competitividad, con énfasis en los territorios.

En este sentido, es fundamental el apoyo a la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande, a través del proyecto “*Salto Emprende, un espacio de articulación público-privada*”, en el fortalecimiento de las capacidades a emprendedores y mypes que actúan como dinamizadoras de la economía local, en el entendido que su desarrollo y el aprovechamiento de las oportunidades que en su territorio se generen, permiten un mayor alcance y apropiación de los beneficios económicos por parte de la población de departamento.

En el marco de lo mencionado, se llama a la postulación de estudiantes avanzados en el área **Económica** para cumplir tareas de apoyo a los procesos de desarrollo empresarial y emprendedurismo del Programa Salto Emprende.

1. Características del Llamado.

1.1. Objetivo.

El objetivo principal de la contratación es el **apoyo a las tareas que realizará el Asesor Tutor Contable** en el acompañamiento integral a los emprendimientos y mypes que solicitan o consultan en Salto Emprende, poniendo a su disposición los instrumentos disponibles para emprendedores y asegurando la puesta en marcha de los nuevos emprendimientos y la

obtención de resultados tangibles en el desarrollo de la gestión de los existentes, facilitando el acceso al financiamiento, buscando las mejores alternativas y el consecuente desarrollo de los mismos, tanto en la ciudad de Salto como en el interior del departamento.

1.2. Principales actividades.

Deberá acompañar al Asesor Tutor Contable y apoyar sus tareas en:

- Las acciones de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y seguimiento para Emprendedores y mypes del departamento.
- Seguimiento y acompañamiento de los emprendimientos (localizados en Salto ciudad ó en el interior del departamento) que reciben asesoramiento ó capacitaciones, directamente desde Salto Emprende ó a través de programas y proyectos co-ejecutados con instituciones de apoyo a mypes; en particular aquellos proyectos que reciben financiamiento de la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande.
- El seguimiento a los planes de negocio o mejora en implementación, visitando los emprendimientos y mypes, entrevistando beneficiarios.
- Acciones en general propuestas por la Coordinación de Salto Emprende.

2. Condiciones generales.

El becario deberá ser mayor de 18 años.

Deberá presentar disponibilidad para viajar y trabajar en horarios variados y los fines de semana, según los requerimientos del servicio.

3. Obligaciones del Becario.

3.1. Plazo y Carga horaria.

20 horas semanales a cumplirse en oficina, trabajo de campo en la ciudad o el interior del departamento.

El plazo de la contratación será de 3 meses, con opción a renovación por períodos iguales hasta el plazo máximo de un año.

3.2. Derechos, obligaciones y causales de rescisión de contrato.

Los becarios tendrán derecho a una licencia por hasta cinco días hábiles durante el plazo de su contrato (de tres meses) por estudio. Sin perjuicio de ello, los becarios y pasantes, tendrán

derecho a licencia médica debidamente comprobada; a licencia maternal y a licencia anual común reglamentaria.

El horario laboral no podrá coincidir con el horario de estudio del becario o pasante.

Serán causales de rescisión de los correspondientes contratos:

- a) haber incurrido en cinco o más faltas injustificadas por plazo de contrato.
- b) que el becario o pasante no cumpla con su escolaridad en forma regular.

Los becarios y pasantes que sean contratados, no podrán desempeñar tareas permanentes, y su contratación es incompatible con cualquier cargo o empleo público.